



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 368/2/2025**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** en carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 368/2/2025** referente al **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-005-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **06 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **12 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"  
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b></li> <li>• <b>HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.</b></li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/JS/53/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Jefe de Eventos Sectoriales** de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** así como la Evaluación grafica contenida en el oficio número **OM-DP/0306/2025** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno**, mismos que se exponen sus extractos en el Anexo número 2, lo siguiente:

Tabla 1.- Oficio AGEEJ/JS/53/2025.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b></li> </ul>



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"  
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.</b></li> </ul> <p>- No garantiza que el servicio incluye un equipo técnico especializado que opere el escenario móvil y sus sistemas asociados del mismo modo no garantiza que el Staff estará presente en cada evento y estará debidamente capacitado para asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura técnica</p> <p>-No garantiza contar con una experiencia técnica y operativa mínima de tres años en la ejecución de servicios integrales para conciertos que involucre unidades móviles, ya que no presenta al menos tres contratos, órdenes de compra o cartas emitidas por el sector público o privado.</p> <p>-No garantiza que los gastos de la rotulación y propaganda correrán por su cuenta</p>

Tabla 2.- OM-DP/0306/2025.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b></li> </ul>
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.</b></li> </ul> <p>- Presenta otro diseño de tráiler al requerido</p>

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por el licitante, **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 368/2/2025**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 368/2/2025** para el **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO “CANTA JALISCO CANTA”** al proveedor de nombre **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$3,480,000.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número consecutivo	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
1	1	Servicio integral para la gira denominada “Canta Jalisco canta 2025”	Servicio

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, directamente con la dependencia Requirente, es decir en las oficinas de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 368/2/2025**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

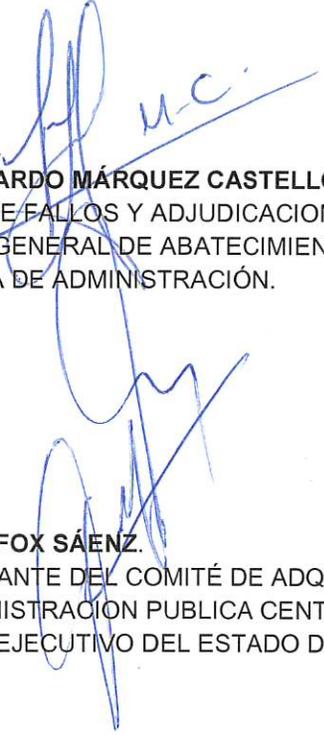
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de agosto del 2025**.

**ELABORÓ: Octavio Missael Ramos Cumplido.**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 368/2/2025**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

  
**ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
**OMAR PALAFOX SÁENZ.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**SERGIO EDUARDO PACHECO REYES.**  
JEFE DE EVENTOS SECTORIALES DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"  
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

**Resolutivo:** Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

**Responsable:** Octavio Missael Ramos Cumplido  
**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 368/2/2025**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**  
**Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/JS/53/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Jefe de Eventos Sectoriales** de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** así como la Evaluación de Propuestas Técnicas contenida en el oficio número **OM-DP/0306/2025** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 368/2/2025** en la cual se requiere el **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”** se informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

**TABLA 1.- DICTAMEN TÉCNICO OFICIO AGEJ/JS/53/2025**

NO.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PROMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.
1	<p>Servicio integral para la gira denominada “Canta Jalisco canta”, la cual contempla presentaciones artísticas en 12 municipios del Estado de Jalisco, iniciando el día 29 de julio y concluyendo el 7 de octubre de 2025, teniendo como cierre su participación dentro de las “Fiestas de Octubre”. Las presentaciones se realizarán en un horario de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., utilizando un escenario móvil completamente equipado, que deberá incluir sistema de audio profesional, iluminación escénica, y personal técnico especializado (staff de operación, montaje y desmontaje).</p> <p>Que se conforma de la siguiente manera:</p> <p>1.-Trailer Escenario Móvil tipo expandible, hidráulico Dimensiones: Cerrado 19.5 M largo x 2.5 M ancho x 4 M alto Abierto (escenario): 11.46 M largo x 4.77 M fondo x 4.51 M alto Peso total: 30 toneladas Tiempo de montaje: 2 horas Tiempo de desmontaje: 2 horas Incluye planta de luz.</p> <p>2.- Personal Operativo y Artístico</p> <p>Staff Técnico, el cual consta de:</p> <p>1 operador de audio</p> <p>1 operador de luces</p> <p>1 VJ / operador de pantalla</p> <p>2 técnicos de montaje</p> <p>1 conductor profesional de tráiler</p> <p>Conducción y Animación</p> <p>1 conductor/animador principal</p>	Cumple	Cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item description, Status (e.g., CUMPLE), and Remarks. Includes details for items 1, 2, 3, and 4 regarding event services and equipment.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”
Sin Concurrencia del Comité

Table with 3 columns: Description of service requirements, and the word 'requerida'.

TABLA 2.- EVALUACIÓN GRAFICA, OFICIO OM-DP/306/2025.

Main evaluation table with 4 columns: No., DESCRIPCIÓN, PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., and HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V. It details technical specifications for a concert trailer and the evaluation results for two companies.

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al proveedor HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V., quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, 1, Servicio, Servicio integral para la gira denominada "Canta Jalisco canta", \$3,000,000.00, \$3,000,000.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 368/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CANTA JALISCO CANTA”
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Description of services (digitales, Iluminación, Sonido, Microfonia), Calendar of events, Cast list, and monetary values (\$3,000,000.00, \$480,000.00, \$3,480,000.00).

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3
13

